

Presupuesto en pesetas: 8.195.000.  
Referencia At 678/1.753.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 17 de abril de 1986.-El Delegado provincial.-3.608-14 (35773).

**15926** RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.634. Nombre: «San José Quinto». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 95. Términos municipales: Obejo y Adamuz.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 12 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-9.286-E (41807).

## COMUNIDAD VALENCIANA

**15927** RESOLUCION de 18 de abril de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica, aérea, a 20 KV de tensión, de 2.771 metros de longitud, con origen en la línea de San Jorge-Traiguera a Servol, segundo tramo, en la partida Pou Panes del término municipal de Traiguera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 18 de abril de 1986.-El Jefe en funciones del Servicio, J. E. Ramos.-9.309-C (41471).

**15928** RESOLUCION de 18 de abril de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 30 KV de tensión, de 1.830 metros de longitud, con origen en la Masía del Prat a Torremiró, tramo 1.º en término municipal de Morella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 18 de abril de 1986.-El Jefe en funciones del Servicio, J. E. Ramos.-9.311-C (41473).

**15929** RESOLUCION de 18 de abril de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a petición de «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con domicilio en Castellón, calle Ximénez, número 15, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima» la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica, trifásica, a 30 KV de tensión, de 1.390 metros de longitud, con origen en la Masía del Prat a Torremiró, tramo segundo, en término municipal de Morella.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Castellón, 18 de abril de 1986.-El Jefe en funciones del Servicio, J. E. Ramos.-9.312-C (41474).